



**PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS
(PNIR) 2008-2015
VERSIÓN PRELIMINAR**

ANEXO 1

**II PLAN NACIONAL DE RESIDUOS URBANOS
2008-2015 (II PNRU)**

INDICE

1. INTRODUCCION

2. PRINCIPIOS GENERALES DE GESTION DE RESIDUOS QUE INSPIRAN EL PLAN.

3. MARCO LEGAL

4. RESULTADOS DEL I PNRU: SITUACION ACTUAL

4.1. Resultados del I PNRU

4.2. Situación actual

5. OBJETIVOS ECOLOGICOS

6. DESARROLLO DEL PLAN: MEDIDAS A IMPLANTAR

6.1. Prevención

6.2. Reutilización

6.3. Reciclaje

6.4. Valorización energética

6.5. Eliminación

6.6. Medidas de carácter horizontal

6.7. Medidas a favor de la política de lucha contra el cambio climático

7. PRESUPUESTO

8. FINANCIACION

9. SEGUIMIENTO Y REVISION DEL PLAN

1. INTRODUCCION

En enero de 2000 se aprobó el I Plan Nacional de Residuos Urbanos (2000-2006), que fue publicado en el BOE del 2 de febrero de 2000. Dicho Plan, que se derivaba de la obligación legal que figura en el Art. 5 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, establecía unos objetivos ecológicos a alcanzar en plazos determinados, sobre la base de unos principios ambientales y de gestión de residuos que, en lo sustancial, siguen siendo válidos. Se abarcaban en él los residuos urbanos (RU), definidos de acuerdo con el Art. 3.b) la Ley 10/1998, incluidos los residuos originados por la limpieza de zonas públicas, los residuos textiles y maderas de origen doméstico, así como los residuos no peligrosos domésticos y los aceites y ciertos residuos de origen comercial, como los aceites y grasas vegetales. Por el contrario, quedaban excluidos los residuos peligrosos definidos de acuerdo con el Real Decreto 952/1997. Respecto a los residuos peligrosos de origen doméstico y los envases que los hayan contenido, sólo se excluían aquellos cuyas naturalezas física, química, toxicológica y jurídica justifiquen su separación del flujo general de residuos urbanos; en estos casos su tratamiento se preveía a través de normas específicas.

Quedan incluidos en el ámbito de este II PNRU los mismos residuos que así fueron definidos en el I PNRU, y se complementa con otros planes de residuos que también se incluyen en el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR). Son los siguientes:

- Residuos peligrosos de origen doméstico (ciertas colas y adhesivos, pinturas, barnices y disolventes, insecticidas, residuos eléctricos y electrónicos, etc.). Están incluidos en el II Plan Nacional de Residuos Peligrosos (Anexo 2).
- Pilas y acumuladores usados de uso doméstico. Incluidos en el Programa Nacional de Pilas y Acumuladores Usados (Anexo 8).

2. PRINCIPIOS GENERALES DE GESTION DE RESIDUOS QUE INSPIRAN EL PLAN

El análisis ambiental y las medidas que se proponen en este Plan de RU se derivan de los principios de filosofía ecológica indicados en el punto 5 de la Memoria del PNIR, todos ellos incorporados ya, de una u otra forma, a la legislación española:

- El enfoque del problema de los residuos en un marco más amplio que incluye la política de ahorro de recursos, el desarrollo sostenible y la política integrada de producto.
- El desacople del paralelismo perverso que se ha dado hasta ahora entre el crecimiento económico y la generación de residuos, en particular, de RU.
- La prevención, como primera prioridad. La Ley 10/1998, de residuos, ya establece la prevención como primer escalón de la jerarquía de opciones de gestión. En este Plan se prevén dos tipos de medidas de prevención: unas específicas para promoverla y otras que tienen, como efecto secundario o colateral, consecuencias que favorecen la prevención.
- El principio de jerarquía. Tras la prevención, el orden de prioridad en las modalidades de gestión es el siguiente: reutilización, reciclaje, valorización energética, eliminación en vertedero.
- Fomento de la reutilización, que es en realidad una variante de la prevención. Establecimiento de medidas y objetivos específicos para la reutilización de envases, en particular en determinados circuitos de comercialización y consumo.
- La responsabilidad del productor. Corresponde a quien genera un residuo o pone en el mercado objetos que con el uso devienen residuos asumir la responsabilidad de su recogida y correcta gestión ambiental. A este respecto conviene señalar que, en el primer caso, se plantea el pleno cumplimiento del Art. 11 del Real Decreto 1481/2001, que transpone la Directiva 1999/31/CE, ambos relativos al vertido de residuos. En el segundo caso este Plan se complementa, en aplicación de los Art. 1.2 y 7 de la Ley 10/1998, de Residuos con los Reales Decretos y Planes reguladores de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Anexo 9), de Pilas y Acumuladores Usados (Anexo 8), de Residuos de Construcción y Demolición (Anexo 6), de Vehículos Fuera de Uso (Anexo 3) y de Neumáticos Fuera de Uso (Anexo 4).

- Establecimiento de instrumentos económicos para el logro de los objetivos ambientales, en particular penalizando el vertido de RU, en general, y de los valorizables en particular. Medidas para penalizar económicamente el sobreembalaje.
- El principio de autosuficiencia. Aunque es este un principio que se debe interpretar a escala geográfica de la Unión Europea, en la medida de lo posible se prevén medidas para conseguir el máximo grado de autosuficiencia en España para el correcto tratamiento de los RU.
- Principio de lucha contra el Cambio Climático.
- Promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, tanto a través del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) como en grupos de trabajo *ad hoc* para el seguimiento de la ejecución del Plan.
- Disponibilidad de sistemas estadísticos de generación de datos en materia de RU, fiables y de uso público.

Derivados de estas ideas de fondo que inspiran el conjunto del Plan se tomarán iniciativas para concretarlas en la práctica en medidas tendentes a conseguir los objetivos ecológicos que se pretenden, en particular los relativos a la prevención en todas sus modalidades. En particular se pondrán en marcha las siguientes:

- Establecimiento de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) en determinados casos y para ciertos productos o materiales, de acuerdo con el capítulo IV de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y sus posibles modificaciones.
- Impulso a la innovación tecnológica para reducir la generación de residuos y para mejorar las tecnologías para su tratamiento. Búsqueda de nuevos posibles usos de los materiales procedentes de los RU. Creación e impulso de los mercados secundarios de estos materiales.
- La promoción de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) y de tecnologías menos contaminantes. Promover estas tecnologías en los procesos industriales de producción y también en las instalaciones industriales para el tratamiento de residuos.
- Prioridad máxima a la gestión por medio del compostaje de la fracción orgánica de los RU. Impulso a la recogida selectiva de esta fracción orgánica de los RU para mejorar la calidad del compost. Establecimiento de normas de calidad agronómica para ampliar su uso en agricultura, jardinería, silvicultura y restauración ecológica en las obras públicas. Adopción de un plan nacional para la reducción del vertido de materia orgánica biodegradable.

- Clausura y sellado de los últimos vertederos incontrolados aún existentes. Restauración ambiental de todos los ya clausurados.
- Promoción de todas las iniciativas tendentes a la generación de rigurosas estadísticas en materia de generación y gestión de RU. Impulso a la creación de sistemas informáticos para el tratamiento de esa información. Puesta a disposición del público de esta información, a través del sistema Hércules.
- Continuación y ampliación de los programas de I+D+i para apoyar iniciativas tendentes a alcanzar los objetivos de este Plan.
- Medidas dirigidas a limitar, y en todo caso reducir, la generación de ciertos residuos específicos.
- Medidas para promover la desmaterialización y la sustitución de ciertos productos mediante la utilización de medios informáticos.
- Adaptación de las incineradoras de RU existentes a la nueva regulación de la UE, en particular para mejorar su eficiencia energética.
- Culminación de la red española de vertederos controlados. Adaptación de su capacidad teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad de infraestructuras para la valorización energética.
- Consideración especial a las pequeñas y medias empresas (PYME), en especial en lo referente a los programas de formación de personal.
- Medidas especiales a adoptar por las distintas administraciones para contribuir al logro de los objetivos del Plan. Impulso a la colaboración interadministrativa con este mismo fin, en particular en todo lo referente al intercambio informativo.
- Programas de concienciación ciudadana y pedagogía social para facilitar comportamientos sociales que faciliten el logro de los objetivos previstos.

3. MARCO LEGAL

El encuadre jurídico del presente Plan se configura y deriva de normas sobre residuos, incluidos los urbanos, así como otras normas ambientales que se recogen en el punto 3, Marco legal, de la Memoria del PNIR.

4. RESULTADOS DEL I PNRU: SITUACION ACTUAL

4.1. Inversiones llevadas a cabo en el marco del I PNRU, 2000-2003

Las previsiones de inversión del I PNRU con relación a las inversiones realmente efectuadas en los periodos que se indican pueden ser consultadas en la Memoria del PNIR, capítulo 4.2.1, Cuadro Resumen de Inversiones PNRU (2000-2003) y Cuadro de Inversiones realizadas en el periodo 2000-03.

Se concluye que, desde el punto de vista del esfuerzo inversor, en los cuatro primeros años de vigencia del I PNRU, se ejecutó el 74,60% del total de inversiones previstas para el periodo 2000-2006.

4.2. Situación actual

A) RU

Las principales magnitudes agregadas indicadoras de la situación actual de los residuos urbanos en España se resumen en los cuadros de generación de RU *per capita*, (capítulo 4.2.1 de la Memoria del PNIR), cuadro de distribución por CCAA de la generación de RU (2004), cuadro de gestión de los RU por CCAA y modalidades de tratamiento (2004): Distribución territorial de tratamiento y eliminación de RU en España por CCAA (año 2004) que seguidamente se adjuntan. La composición media de los RU en España es la siguiente:

Composición media de los RU en España.

Componente	Composición media (%)
Materia orgánica	44
Papel-cartón	21
Plástico	10,6
Vidrio	7
Metales férricos	3,4
Metales no férricos	0,7
Maderas	1
Otros	12,3
TOTAL	100

Distribución por CCAA de la generación de residuos urbanos (2004)

	kg/hab/día	Población padrón año 2004	t/año	%
Andalucía	1,780	7.687.518	4.308.022	18,90
Aragón ¹	1,200	1.249.584	547.318	2,41
Asturias	1,360	1.073.761	533.015	2,35
Baleares	2,020	955.045	704.155	3,11
Canarias	2,010	1.915.540	1.405.336	6,20
Cantabria	1,610	554.784	316.019	1,39
Castilla-La Mancha	1,130	1.848.881	762.571	3,36
Castilla-León	1,118	2.493.918	1.017.693	4,49
Cataluña	1,600	6.813.319	3.978.978	17,55
Valencia	1,430	4.543.304	2.371.378	10,46
Extremadura	1,215	1.075.286	476.863	2,10
Galicia	0,910	2.750.985	913.740	4,03
Madrid	1,567	5.804.829	3.320.101	14,64
Murcia	1,200	1.294.694	567.076	2,50
Navarra	1,280	584.734	273.188	1,20
País Vasco	1,396	2.115.279	1.077.819	4,75
La Rioja	1,398	293.553	149.791	0,66
Ceuta	1,549	74.654	42.208	0,19
Melilla	1,711	68.016	42.477	0,19
ESPAÑA	1,447	43.197.684	22.807.748	100

¹ Memoria de Medio Ambiente de Aragón (2004-2005), Depto Medio Ambiente.

Gestión de los RU por CCAA y modalidades de tratamiento (2004). Distribución territorial de tratamiento y eliminación de RU en España por CCAA. año 2004

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Vertido Incontrolado (t/año)	Vertido controlado (t/año)	Incineración (t/año)	Compostaje (t/año)	Biometanización (t/año)	Recogida selectiva de vidrio papel y otros (t/año)
ANDALUCÍA	13.145	1.612.060	-	2.469.777	-	213.040
ARAGON ²	0	513.388	-	-	-	38.453
ASTURIAS	664	490.250	-	-	-	42.101
BALEARES	46	256.581	328.013	57.371	-	62.044
CANARIAS ⁽¹⁾	9.739	1.298.998	10.051	45.000	-	41.548
CANTABRIA	16	36.733	-	244.639	-	44.631
CASTILLA- LA MANCHA	137.260	281.114	-	306.942	-	37.255
CASTILLA Y LEÓN ⁽¹⁾	180.538	377.051	-	395.536	-	64.568
CATALUÑA	0	2.154.435	717.144	178.073	109.291	1.050.161
VALENCIA	326.717	131.932	-	1.764.859	-	147.870
EXTREMADURA	80	309.667	-	152.091	-	15.025
GALICIA	53.325	277.995	325.448	97.098	85.525	74.349
MADRID	10	1.833.379	(291.675) ⁽³⁾	1.104.219	26.108	356.385
MURCIA ⁽¹⁾	18.897	158.058	-	361.913	-	28.208
NAVARRA	32	226.131	-	6.699	-	40.326
PAÍS VASCO	92	744.561	89.400	-	-	243.761
LA RIOJA	-	134.730	-	-	-	15.061
CEUTA ^{(1) (2)}	-	40.234	-	-	-	1.974
MELILLA ⁽¹⁾	-	-	39.737	-	-	2.740
TOTAL	740.561	10.877.297	1.801.468	7.184.217	220.924	2.519.500

Fuente: CCAA y Entidades locales

⁽¹⁾ No se dispone de datos correspondientes a 2003 y 2004. Los cifras que se indican son las del año 2002

⁽²⁾ Los residuos de Ceuta se gestionan en la península

⁽³⁾ Estas 291.675 t constituyen los rechazos de la planta de compostaje y están, por tanto, ya contabilizadas en la columna correspondiente.

⁽⁴⁾ Incluidas 291.675 t procedentes de rechazos de la planta de compostaje de Madrid, y que, por tanto, están incluidas también en 7.108.705 de la columna de compostaje

² Memoria del Medio Ambiente de Aragón (2004-2005), Depto Medio Ambiente. Según esta fuente, Vertido controlado= 513.386 t; total recogida selectiva=38.453 t. Se desconoce la cantidad correspondiente a vertido incontrolado.

B) Programa de Residuos de Envases

Generación de residuos de envases

Años	t/a	Kg/hab/día
1997	5.834.671	0,403
1998	6.318.358	0,434
1999	6.239.979	0,425
2000	6.628.035	0,448
2001	5.864.409	0,390
2002	6.374.074	0,417
2003	7.375.134	0,473
2004	7.443.710	0,472
2005	7.798.421	0,484

En el cálculo del ratio no se ha tenido en cuenta la población no censada, por lo que el ratio resultante puede estar algo sesgado por exceso.

En la Memoria del PNIR, capítulo 4.2.1, se incluyen un gráfico que sintetiza la evolución de la generación de residuos de envases *per cápita*, así como una tabla en la que se recogen las tasas de valorización y reciclaje de residuos de envase en España en el periodo 1997-2005, y evolución de los objetivos de valorización y reciclaje de residuos de envases alcanzados en España en dicho periodo.

El consumo de envases, generación de residuos de envases y las tasas de reciclaje de los de papel/cartón, vidrio, plástico, metales y madera se indican en los cuadros siguientes:

Consumo de envases de papel/cartón

	Consumo de envases (t)*	Reciclado (t) **	Tasa de reciclaje (%) **
2003	3.119.156	1.787.514	57
2004	3.125.793	1.977.168	63
2005	3.133.368	2.169.167	69.2

Fuente: Recipap/Aspapel y Tetra Pack

*Incluye las cantidades correspondientes a los residuos de envases de cartón para bebidas

** Incluye los residuos de envases generados en España y reciclados en extranjero.

Tasas de reciclaje de vidrio procedente de RE

	2004	2005	2006
Consumo (ta) A	1.641.098	1.670.000	1.654.000
Vidrio reciclado (t/a) B=C+D	675.300	744.600	840.100
- Doméstico/municipal C	468.512	513.302	576.900
- Otros domésticos D	206.768	231.298	263.200
Tasa de reciclaje(%B/A)	41,1%	44,6%	50,8%

Fuente: Ecovidrio

Contenedores verdes para la recogida selectiva de vidrio

	2004	2005	2006
Nº de contenedores para la recogida selectiva de vidrio	116.492	127.155	136.700
Ratio hab/contenedor	371	347	327

Fuente: Ecovidrio

Consumo de envases de plástico y tasas de reciclaje

	Consumo total (t)	Reciclado (t)	Tasa de reciclaje (%)
2003	1.407.300	280.400	20
2004	1.463.175	293.781	20
2005	1.565.300	324.610	21

Fuente: Cicloplast

Tasas de valorización de residuos de envases de metales

	Residuos de envases metálicos generados (t)*	Reciclado (t)	Tasa de reciclaje (%)
2003	492.367	223.209	45
2004	459.655	257.328	56
2005	468.581	279.701	60

Fuente: Ecoacero y Arpal

2005) Suma de los residuos de envase de acero y aluminio

Tasas de valorización de residuos de envases de madera

	Residuos de envases de madera generados (t)	Reciclado (t)	Tasa de reciclaje (%)
2003	716.617	267.374	37
2004	747.813	321.374	43
2005	941.888	413.810	44
2006	945.819	470.997	50

Fuente: Fedemco

C) Programa de Valorización de la fracción orgánica de los RU

La estimación de la evolución temporal de la recogida mixta / recogida selectiva de la fracción orgánica(1999-2003) se indica en un cuadro que así se titula en el capítulo 4.2.1. de la Memoria del PNIR. En el mismo capítulo de dicha Memoria se incluye un cuadro que sintetiza el número de toneladas/año de Residuos biodegradables, procedentes de los RU, destinados a tratamientos biológicos (2005). Asimismo se indican en el referido capítulo de la Memoria del PNIR el número y capacidad de las plantas de compostaje existentes (2005), el número y capacidad de plantas de digestión anaerobia (año 2005), el número y capacidad de las instalaciones de incineración (2005), así como las cantidades (t) de residuos urbanos biodegradables (RUB) y RSU vertidos (año 2005).

D) Programa de valorización de otras fracciones de los RU

Contenedores azules para la recogida selectiva de residuos de papel/cartón

	Nº de contenedores
2004	112.500
2005	114.807

Fuente: Ecoembes

Consumo total de papel y cartón

	Consumo total (t)	Reciclado (t)	Tasa de reciclaje (%)
2004	7.194.300	3.926.500	54,6
2005	7.388.900	4.322.600	58,5
2006	7.868.000	4.637.700	58,9

Fuente: Recipap/Aspapel

Tasas de reciclaje de papel y cartón

TASA DE RECUPERACIÓN POR CANAL DE CONSUMO	2001	2004	2005	2006
Hogares	48,4%			
Pequeño comercio y HORECA	24,5%			
Edificios, bancos y oficinas	51,2%			
TOTAL MUNICIPAL RECUPERADO	42,4%			
Supermercados	97,7%			
Grandes superficies	96,7%			
Industrias	82,8%			
TOTAL INDUSTRIAL RECUPERADO	90,7%			
TASA MEDIA DE RECUPERACION		54,6%	58,5%	58,9
CANTIDAD TOTAL RECUPERADA (t)		3.926.500	4.322.600	4.637.700

Fuente: Aspapel

En el año 2004 en los contenedores azules para la recogida selectiva municipal de papel y cartón se recogieron 698.462 t de papel y cartón, lo que constituye el 17,8% del total de papel y cartón recuperado.

Consumo de plástico y tasas de valorización de sus residuos

	Consumo total (t)	Residuos generados (t)	Reciclado (t)	Tasa de reciclaje (%)
2003	4.096.200	3.142.500	329.000	10,5
2004	3.748.790	2.818.918	420.810	15,0
2005 *	3.828.957	2.749.325	454.172	16,5

Fuente: Cicloplast

* Datos provisionales

La mayor parte de los residuos recogidos en estos contenedores son residuos de envases.

De los datos reflejados en los cuadros expuestos en la Memoria del PNIR y en este Anexo, cabe extraer las siguientes conclusiones:

- La generación de RU en España no ha dejado de aumentar, tanto en cifras absolutas como en ratios unitarios. El ratio de generación per cápita real puede que sea algo inferior al que figura en el cuadro correspondiente, debido a la población no censada.
- Se mantiene el paralelismo entre el crecimiento económico y el crecimiento de la generación de residuos. No se ha logrado hasta ahora quebrar esa tendencia del crecimiento de residuos con relación al crecimiento económico.
- Los logros obtenidos en materia de prevención han sido muy limitados y parciales; en conjunto, no se puede decir que se hayan conseguido metas ambiciosas de prevención.

- Tampoco se ha conseguido alcanzar tasas de reutilización significativas, en particular de envases. Las expectativas que sobre la reutilización se crearon con el I PNRU no se han confirmado; es un hecho el desinterés, cuando no la pura oposición, de los sectores productor y comercializador por esta práctica.
- Sí se ha ampliado de manera significativa, y en algún caso completado, una red de infraestructuras de tratamiento y gestión de RU cumpliendo las normativas de la UE y española.
- Se han clausurado la inmensa mayoría de vertederos incontrolados que existían en 1997. Algunos de ellos ya han sido restaurados ecológicamente. Para los pocos que quedan aún operativos existen proyectos en vías de ejecución que permitirán clausurarlos en breve plazo.
- En materia de compostaje, se han construido numerosas instalaciones de moderna tecnología que pueden producir compost de excelente calidad siempre que la materia prima que se utilice se componga fundamentalmente de materia orgánica biodegradable. La red de plantas de compostaje ya existente requiere, para obtener de ella todos los beneficios ecológicos esperados, la implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica de los RU.
- Asimismo se ha ampliado el número, tamaño y calidad ambiental de las plantas industriales de reciclaje de materiales procedentes de los RU (plásticos, metales, papel/cartón, madera, etc.).
- La capacidad industrial de plantas de valorización energética de RU ha aumentado al entrar en funcionamiento las nuevas incineradoras de Zabalgardi (País Vasco) y Galicia, que se encontraban en construcción cuando se redactó el I PNRU.
- La fracción de RU destinados a eliminación o vertido final (vertedero), ha disminuido desde el 70,4% (1996) a, aproximadamente, un 52%.
- El porcentaje de RU destinado a valorización ha aumentado. A destacar el sustancial aumento del reciclaje de residuos de envases y de compostaje de residuos orgánicos biodegradables; hay que precisar que, en este último caso, la calidad del compost obtenido no ha sido la óptima debido a las impurezas y materiales mezclados con los residuos orgánicos, lo que ha dado lugar a la generación de un considerable volumen de residuos de rechazo no orgánicos, en las plantas de compostaje.
- El porcentaje de RU valorizados energéticamente se mantiene casi constante, con una suave tendencia alcista.
- Los programas de I+D+i previstos se iniciaron en el 2004 y la acogida de las ayudas previstas ha sido muy positiva; cabe esperar de los numerosos programas financiados mejoras futuras, cualitativas y cuantitativas, en la gestión de los RU.
- Se han llevado a cabo numerosas campañas de concienciación social, a iniciativa tanto de las administraciones como de ciertas entidades privadas (sistemas integrados de gestión, ONG, organizaciones conservacionistas o filantrópicas, etc.).
- Se ha publicado gran cantidad de material informativo para promover la concienciación de la población y facilitar la recogida selectiva, la prevención, el reciclaje, etc.
- El programa de formación de personal ha tenido un desarrollo muy limitado y reducido, casi exclusivamente, a ciertas iniciativas con ese fin de diversas administraciones.

5. OBJETIVOS ECOLOGICOS

Partiendo de la situación actual y de los mejores datos estadísticos disponibles se plantea la necesidad de diseñar un escenario para los próximos años en el que, sobre la base de los criterios ambientales expuestos anteriormente, se disminuya la generación de residuos y su toxicidad al tiempo que se incrementen las tasas de reciclaje y valorización en todas sus modalidades.

Siguiendo el orden del propio principio de jerarquía, en la Memoria del PNIR, capítulo 7.1.1. se establecen los objetivos cualitativos para RU en general y cuantitativos (éstos últimos, para residuos de envases y residuos biodegradables) de obligado cumplimiento previstos en la normativa vigente, a alcanzar en los plazos que allí se indican.

Adicionalmente a los objetivos de obligado cumplimiento que derivan de los compromisos e instrumentos internacionales y demás legislación vigente, en este Plan se establecen otros objetivos previsibles para RU. Son los que se indican en el capítulo 7.2.1 de dicha Memoria, desglosados en: objetivos de prevención en la generación, incluidos los residuos de envases y de forma específica las bolsas comerciales de un solo uso; objetivos de prevención en la gestión (MO biodegradable y recogida selectiva de la FO), reutilización (canales HORECA, bidones industriales y palets, envases comerciales y envases industriales), reciclaje de residuos de envases y valorización de la fracción orgánica, biometanización/compostaje, valorización energética de la fracción resto o rechazo, y eliminación en vertedero de la fracción resto.

6. DESARROLLO DEL PLAN: MEDIDAS A IMPLANTAR

Se pondrán en práctica las siguientes medidas:

6.1. Prevención

La totalidad de las mismas se encuentra recogida en el capítulo 8.1.1. de la Memoria del PNIR

6.2. Reutilización

Las medidas propuestas se indican en el capítulo 8.1.1. de la Memoria del PNIR

6.3. Reciclaje

Las medidas propuestas se indican en el capítulo 8.1.1. de la Memoria del PNIR

6.4. Valorización energética

Las medidas propuestas se indican en el capítulo 8.1.1. de la Memoria del PNIR

6.5. Eliminación

Las medidas propuestas se indican en el capítulo 8.1.1. de la Memoria del PNIR

6.6. Medidas de carácter horizontal

Las medidas propuestas se indican en el capítulo 8.1.1. de la Memoria del PNIR

6.7. Medidas a favor de la política de lucha contra el cambio climático

Las medidas previstas para los RU son las que recogen en el capítulo 8.15 de la Memoria del PNIR.

7. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO (M€) PERIODO 2008-2015

1.- Programa de Prevención	
- Red de nuevos Puntos Limpios (1.800) (*)	900
- I+D+i para promover la innovación tecnológica dirigida a la prevención (*)	600
- Elaboración de Planes de Prevención	40
TOTAL	1.540
2.- Programa de Reutilización	
- Programa de implantación de mejoras técnicas para promover la reutilización (*)	540
TOTAL	540
3.- Programa de reciclaje:	
- Envases	360
- Tratamiento de residuos biodegradables:	
• Compostaje	324
• Biodigestión	200
- Otros	60
TOTAL	944
4.- Programa de Valorización Energética	
- Infraestructuras gestión residuos	25
- Adaptación de las incineradoras de RU existentes	70
- Estudios	8
TOTAL	103
5.- Programa de Eliminación	
- Clausura, sellado y recuperación de vertederos	60
- Construcción de nuevos vertederos	120
- Adaptación de vertederos	60
- Estaciones de transferencia	100
TOTAL	340
6.- Programa de Información y Control Estadístico	
- Sistemas de información e inventarios	40
TOTAL	40
7.- Programa de Concienciación y Formación	
- Campañas de sensibilización social (*)	120
- Programa de formación de personal especializado (*)	100
TOTAL	220
8.- Programa de I+D+i	
- Apoyo a los programas de I+D+i (*)	540
TOTAL	540
TOTAL PNRU	4.267

(*) Inversiones de carácter horizontal: 2.800 M €

8. FINANCIACION

El principio básico que será de aplicación es el de responsabilidad del productor: los responsables de la generación de los residuos correrán con los gastos derivados de su gestión, tanto en inversiones para infraestructuras como con los gastos variables derivados de los sistemas de recogida, transporte y gestión.

Ello no obstante, el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) aportará fondos propios para la realización de algunas de las medidas previstas en el Plan. Estos recursos económicos se destinarán a ejecutar todas o algunas de las siguientes medidas:

- Estudios teóricos para mejorar la gestión de los RU, en especial para impulsar y ampliar las medidas de prevención.
- Ayudas a I+D+i con el mismo fin.
- Campañas de concienciación ciudadana para motivar a la población hacia comportamientos que faciliten el logro de los objetivos del Plan.

Estas ayudas se enmarcarán en un programa general que, con los mismos principios y objetivos, abarcará a los doce planes de residuos y al Programa Nacional de Pilas y Acumuladores Usados que, en conjunto, constituyen el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR).

A estos efectos el MMA dedicará, en conjunto, los siguientes recursos (en M euros):

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
21,3	22,62	24,00	25,44	26,97	28,58	30,30	32,12

Estos recursos podrán ser invertidos, bien directamente en programas propios del MMA, bien en colaboración con programas similares de otras administraciones.

9. SEGUIMIENTO Y REVISION DEL PLAN

La puesta en práctica de este Plan será objeto de un seguimiento específico a través de un Grupo de Trabajo que, a iniciativa del MMA, se constituirá y del que formarán parte el Ministerio de Economía y Hacienda, el de Sanidad y Consumo, todas las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Este Grupo de Trabajo celebrará, al menos una vez por año, sesiones abiertas en las que participarán representantes de los sectores económicos y sociales interesados; en particular se invitará a esas sesiones a representantes de las organizaciones patronales, de los sindicatos, de las organizaciones conservacionistas y de los consumidores. En estas sesiones se pasará revista al desarrollo y ejecución del Plan y se analizarán las medidas posibles para impulsarlo y mejorar sus resultados.

Este Plan será revisado con periodicidad bienal; la primera revisión se llevará a cabo no más tarde del año 2009. Tal y como se contempla en el propio Plan, en estas revisiones se podrán modificar sus contenidos, incluidos los objetivos ecológicos, al tiempo que se irá adaptando a la evolución de la regulación jurídica de los RU y a los avances tecnológicos. En lo referente al primer aspecto, y habida cuenta del hecho que en la actualidad se encuentra en proceso de revisión tanto la Directiva Marco de Residuos de la UE como algunas normas nacionales españolas relevantes, es previsible que pueda ser necesaria su adaptación en el corto plazo. Los trabajos de revisión se coordinarán con los que lleven a cabo las CCAA, en especial en lo relativo a la generación y verificación de datos y estadísticas, así como a la compatibilidad de los sistemas informáticos autonómicos con el Sistema HÉRCULES, del MMA. En este Sistema se preverá una aplicación específica para RU siguiendo el modelo establecido para este tipo de residuos en el marco de la Directiva 92/692/CE, de normalización de informes. La taxonomía y códigos utilizados para la desagregación de los datos serán las de la LER.

En el Grupo de Trabajo se analizarán y propondrán medidas concretas para estimular a los productores la mejora en la generación de datos, su verificación y la comunicación a las autoridades competentes.

Madrid, 27 de noviembre de 2007